



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2010/MDCA

Cerro Azul, 20 de mayo de 2010

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 834-2010-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 080-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 18/05/2010, emitido por el Jefe de la Oficina de DEMUNA, relacionado a la Subvención solicitada por el Centro de Salud mediante Oficio N° 0164-2010-CSCA-MSVDRS-CY-DIRESA-L, en apoyo a las actividades con motivo de la "Semana de la Maternidad Saludable";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28/05/09, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el informe de visto, del Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que el Dr. Roger Juan Ramirez Roca, Jefe del Centro de Salud del Distrito de Cerro Azul, ha organizado para los días 23 y 24 del presente mes una actividad que consiste en Sesiones Educativas, Charlas, entrega de materiales y videos en conmemoración al "Día Mundial de la lucha contra la Tuberculosis"; con la finalidad de sensibilizar y concientizar a las organizaciones de base, Instituciones públicas y privadas, sectores sociales y a la población en general; a fin de que conjuntamente se pueda combatir esta enfermedad que día a día viene cobrando vidas humanas a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 311-2010/PP/MDCA, del 19/05/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada, por el Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul, Dr. Roger Juan Ramirez Roca, afectándose el gasto a la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gasto 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una Subvención Económica de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevas Soles); a favor del Centro de Salud de Cerro Azul, a cargo del jefe, Dr. ROGER JUAN RAMIREZ ROCA; con fines de apoyo en el desarrollo de la actividad programada para el día 20 del presente mes con motivo de la "SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE", en el Distrito de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO QUISPE GONZALES
ALCALDE (e)

Municipalidad Distrital de Cerro Azul